

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de FERMÍN NIÑO TORRES contra ANDRÉS MANUEL GARCÍA BARRIOS.

RAD. 2020-00121

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$5.000.000

INTERESES CORRIENTES

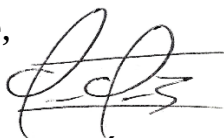
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de agosto de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$125.000.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 16 de septiembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2020 equivalentes a 805 días al 2.5% mensual.....\$3.350.000.00

TOTAL.....\$8.475.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ